

# **GUÍA DOCENTE**

## **NEGOCIACION, MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 01-07-2024



 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**  
Fecha firma: 23/05/2025 20:00 | Hash: 0119405df43098c8c6af10c0cc090650.



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación



### Descriptor general

La práctica de la justicia, tanto interna como internacional en España, ha provocado que, en la actualidad, ésta sea considerada, entre otras cosas, parcial, "injusta", poco creíble, lenta, cara, desigual, politizada, e insatisfactoria por gran parte de los ciudadanos. El incremento de las tasas judiciales ha aumentado, además, la sensación de falta de accesibilidad a la Justicia por parte de los ciudadanos, agravando que la Institución Judicial tenga un efecto disuasorio en lugar de obedecer al que debería ser su primer objetivo, cual es el de garantizar un proceso justo, proteger y dar amparo al justiciable. Si bien los problemas de la justicia deberían corregirse en su propio ámbito público y en obligada garantía de un Derecho Fundamental Universal y Constitucional (art. 6 CEDH, art. 24 CE), la realidad que venimos observando en los últimos años ha urgido la necesidad de dar a conocer y fomentar "otras formas de justicia" basadas en métodos más eficaces y prácticos para la resolución de conflictos de toda índole y prevenir con ello conductas criminales. Métodos alternativos al orden jurisdiccional, más económicos, cercanos al ciudadano, más humanos, rápidos, restaurativos, eficaces y que fomenten el acuerdo entre las partes, contribuyendo así a modernizar el sistema judicial y a hacerlo más humano y eficaz. Y, todo ello, sin suponer una pérdida de garantías para la sociedad, sino todo lo contrario. Se trata de procurar la JUSTICIA con mayúsculas, bien sea en la forma tradicional, o a través de la justicia alternativa: por medio de los ADR/MASC (negociación, mediación, med/arb, etc.) aplicados al campo de la Criminología. Justicia Restaurativa, en definitiva.

Para ello, se propone, examinar y trabajar en el análisis de métodos más eficaces y prácticos para la resolución de conflictos de toda índole, a través de los MASC: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, especialmente la Negociación, la Mediación, la Conciliación, el Arbitraje y, en general, los métodos conocidos genéricamente como "ADR" –*Alternative Dispute Resolutions*–; así como la comprensión de su importancia como elementos de pacificación social y manejo eficiente de los conflictos.

### Objetivo de la asignatura e importancia dentro de la titulación

El estudio de la asignatura "Negociación, Mediación y Resolución de Conflictos" permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para dar respuesta a los conflictos de forma conciliadora y restaurativa alejada de la litigiosidad típicamente judicial que en numerosas ocasiones se ha revelado insatisfactoria, inadecuada e insuficiente para solucionar determinados problemas de la sociedad actual. La asignatura se considera de alta importancia dentro de la titulación de Criminología al dotar del alumno del bagaje necesario para la solución de conflictos en el marco de la negociación y de las técnicas del win-win o ganar-ganar. Se trata de negociar para convencer, no para vencer, y de tratar de dar una respuesta eficaz a la conflictividad, educar y prevenir conductas criminales.

### Relación con otras asignaturas

El objeto de la asignatura es analizar los distintos MASC: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, como parámetro de desarrollo y aplicabilidad. Por tanto, es importante, para la comprensión adecuada de su contenido, tener un dominio suficiente del resto de las asignaturas cursadas en el grado de Criminología.

### Requisitos previos

Los requisitos previos necesarios para el estudio de la asignatura consisten en tener los conocimientos que corresponden a un alumno que estudia los últimos cursos del grado de Criminología.

### Relación con los perfiles profesionales propios de la titulación

La asignatura es de alta importancia para todos los perfiles profesionales propios de la titulación. En particular, los conocimientos adquiridos formarán parte de la práctica habitual de los titulados que se dediquen al ejercicio práctico de la misma. Los conflictos surgen en el ámbito profesional y privado, por lo tanto, el aprendizaje de técnicas para la negociación, mediación y resolución de los mismos será útil tanto en su vida personal como profesional trascendiendo así los conocimientos específicos de su propia titulación hacia un perfil global.

## III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.  
CG02. Capacidad de organización y planificación  
CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no  
CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC  
CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas  
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica  
CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales  
CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía  
CE16. Intervención en procesos de negociación, mediación y resolución de conflictos.  
CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

- Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). La conferencia Pound como hito en la resolución de conflictos.
- Concepto, estructura y dinámica del conflicto. Tipos de conflictos. Estilos de afrontamiento. Perspectiva de género en la detección y prevención de conflictos.
- Conflictos internos e internacionales.
- Métodos para resolver los conflictos: tutela judicial y extrajudicial.
- Alternativas al Poder Judicial: ADR y MASC.
- La negociación. Tipos de negociación. Ámbitos de la negociación: policial, comunitaria, etc.
- La mediación. Intrajudicial y extrajudicial. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- La mediación en diferentes ámbitos: laboral, penal, penitenciaria, familiar, escolar, empresarial, deportiva, etc.
- Arbitraje. Arbitraje de consumo. Laudo arbitral. Modelos híbridos.
- Conciliación. SMAC
- Justicia restaurativa. La mediación reparadora en el proceso penal. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Otras actividades	Asistencia a clases teóricas y prácticas.
Lecturas	Estudio de los contenidos de la asignatura, con manejo de los materiales docentes y bibliográficos recomendados.
Trabajos individuales	Realización de las actividades que se propongan: lecturas, comentarios, prácticas, etc.
Trabajos colectivos	Realización y entrega de trabajos colectivos a través del Aula Virtual.
Presentaciones orales	Exposición de trabajos colectivos en el aula.
Otras actividades	Tutorías académicas en las que el estudiante podrá plantear al profesor dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias.
Otras actividades	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura.
Realización de Pruebas	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.



**V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)**

Clases teóricas	24
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	12
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Formato de clase tipo seminario para la impartición del contenido general de la asignatura fomentando la discusión oral y escrita.
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se facilitarán prácticas para realizar y/o resolver en las sesiones prácticas de la asignatura, como complemento a las clases teóricas.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 13	Se propondrá la exposición y evaluación individual/grupal de los trabajos de todos los estudiantes.
Lecturas	Semana 1 a Semana 13	Se recomendarán actividades de lectura y comentario de trabajos doctrinales sobre contenidos de la asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Se realizarán tutorías académicas conforme a la normativa reguladora de esta actividad en la URJC.
Pruebas	Semana 1 a Semana 13	Examen sobre los contenidos de la asignatura.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### Evaluación Ordinaria

Se aplicarán los sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican:

- Prueba de evaluación escrita sobre los contenidos de la asignatura (60%). Esta prueba tendrá dos partes: la primera estará compuesta por preguntas cortas y/o tipo test (50% de la nota del examen) y la segunda estará formada por 2 o 3 preguntas de desarrollo (50% de la nota del examen). Prueba reevaluable en la convocatoria extraordinaria.
- Realización, entrega y exposición de prácticas y otros trabajos individuales o colectivos conforme a las indicaciones dadas el primer día de clase (30%). Prueba no reevaluable en la convocatoria extraordinaria.
- Utilización de recursos conexos. Participación en actividades complementarias (10%). Prueba no reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

La calificación final de la asignatura será la media ponderada de los tres sistemas de evaluación. Para aprobar la asignatura será necesario cumplir las dos condiciones siguientes:

- Alcanzar una calificación mínima de 5 en la prueba de evaluación escrita.
- Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

#### Evaluación extraordinaria

Tendrán acceso a la evaluación extraordinaria los estudiantes que no hayan obtenido la calificación mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación de la evaluación ordinaria.

En la evaluación extraordinaria solo será posible la reevaluación de la prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura.

La calificación final de la asignatura será la media ponderada de los tres sistemas de evaluación, atendiendo a las calificaciones obtenidas en esta convocatoria extraordinaria en la prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura y a las calificaciones de la convocatoria ordinaria para los dos sistemas de evaluación no revaluables. Para aprobar la asignatura será necesario cumplir las dos condiciones siguientes:

- Alcanzar una calificación mínima de 5 en la prueba de evaluación escrita.
- Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase





La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

- SOLETO, H. y BLOHORN BRENNEUR, B., *La Mediación para todos: la Mediación en el ámbito civil e intrajudicial*. Ed. Dykinson, Madrid, 2019.
- SOLETO, H. (Dir.), *Mediación y resolución de conflictos: Técnicas y Ámbitos*, Ed. Tecnos, Madrid, 2017.
- BOLDÓ RODA, C. (Dir.), *La mediación en asuntos civiles y mercantiles*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- CABRERA MERCADO, R., *La mediación como método para la resolución de conflictos*, Ed. Dykinson, Madrid, 2017.
- COBLER, E., GALLARDO, R. y PÉREZ, J., *Mediación policial: teoría para la gestión del conflicto*, Ed. Dykinson, Madrid, 2014.
- FERREIRÓ, C. et al., *La mediación en el derecho penal de menores*, Ed. Dykinson, Madrid, 2011.
- GONZALO QUIROGA, M., (Dir.), *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: Perspectiva Multidisciplinar*, Ed. Dykinson, Madrid, 2006.
- SÁNCHEZ, M.L. (Dir.), *Gestión positiva de conflictos y mediación en contextos educativo*, Ed. Reus, Madrid, 2013.
- LEWICKI, R.J., SAUNDERS, D.M., BARRY B. *Negociación*, 9ª Edición, Ed. McGrawHill, México, 2024.

**Bibliografía complementaria**

- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/>
- JUSTICIA RESTAURATIVA: <https://www.lajusticiarestaurativa.com/2023/06/>

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	CARLOS GONZALEZ LEON
<b>Correo electrónico</b>	carlos.gonzalez.leon@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	2



<b>Nombre y apellidos</b>	MARTA FLOR NUÑEZ GARCIA
<b>Correo electrónico</b>	flor.garcia@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0